

## RESUMEN INFORMATIVO DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE “CAUCIONES PARA OPERADORES DE SALAS DE MAQUINAS TRAGAMONEDAS Y/O SALAS DE CASINO”

### **PRINCIPALES RIESGOS CUBIERTOS**

Cubre los riesgos especificados en las Condiciones Particulares de la Póliza, en los términos señalados en el Capítulo III (Coberturas) de las Condiciones Generales del Seguro de Caucciones para operadores de salas de máquinas tragamonedas y/o salas de casino.

### **INICIO DE LA COBERTURA**

Se encuentra señalado en el Capítulo II, numeral 2.2 (Inicio de la cobertura) de las Condiciones Generales del Seguro de Caucciones para operadores de salas de máquinas tragamonedas y/o salas de casino.

### **PRINCIPALES EXCLUSIONES**

Se detallan en el Capítulo IV (Exclusiones) de las Condiciones Generales del Seguro de Caucciones para operadores de salas de máquinas tragamonedas y/o salas de casino.

### **RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Se encuentra señalado en el numeral 2.9 (Resolución de contrato de seguro) de las Condiciones Generales del Seguro de Caucciones para operadores de salas de máquinas tragamonedas y/o salas de casino.

### **ACEPTACIÓN Y CONFORMIDAD DE LAS CONDICIONES**

Se encuentra estipulado en el numeral 2.4 (Aceptación y conformidad a las condiciones) de las Condiciones Generales del Seguro de Caucciones para operadores de salas de máquinas tragamonedas y/o salas de casino.

### **PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE COBERTURA**

Se detalla en el Capítulo VI (Procedimiento en caso de un siniestro) de las Condiciones Generales del Seguro de Caucciones para operadores de salas de máquinas tragamonedas y/o salas de casino.

### **FECHA, LUGAR Y FORMA DE PAGO DE LA PRIMA**

Según la forma de recaudación y de acuerdo a lo establecido en las Condiciones Particulares de la Póliza.

### **MEDIO Y PLAZOS PARA EL AVISO DEL SINIESTRO**

El Asegurado o Beneficiario deberá informar a La Positiva la por conducto notarial y/o judicial la ocurrencia del siniestro en el plazo máximo e improrrogable de hasta 15 días calendario posteriores a la fecha de vencimiento del seguro.

### **LUGARES AUTORIZADOS PARA SOLICITAR LA COBERTURA DEL SEGURO**

El Asegurado o Beneficiario deberá presentar su solicitud de reclamación del siniestro por vía notarial y/o judicial en el domicilio de La Positiva indicado en la póliza y/o en el Certificado de Garantía.

### **ATENCIÓN DE RECLAMOS**

La Positiva recibirá los reclamos en su “Área de Servicio al Cliente” llamando al (01) 211-0-211 desde Lima y/o provincias, o en cualquiera de sus oficinas a nivel nacional (relación de direcciones en la web: [www.lapositiva.com.pe](http://www.lapositiva.com.pe)), así como a través de la misma página web de La Positiva.

### **INSTANCIAS HABILITADAS PARA PRESENTAR RECLAMOS Y/O DENUNCIAS**

Defensoría del Asegurado, SBS, INDECOPI, entre otros, según corresponda.

### **INFORMACIÓN ADICIONAL**

El presente producto presenta obligaciones a cargo del usuario cuyo incumplimiento podría afectar el pago de la indemnización o prestaciones a las que se tendría derecho

Dentro de la vigencia del contrato de seguro, el Contratante y Asegurado se encuentra obligado a informar a la empresa los hechos o circunstancias que agraven el riesgo **Asegurado**.

La información aquí proporcionada es a título parcial. Prevalen las Condiciones Generales del Seguro de Caucciones para operadores de salas de máquinas tragamonedas y/o salas de casino de **La Positiva Seguros y Reaseguros**.

### **La Positiva Seguros y Reaseguros**

Av. Javier Prado Este, esquina con Francisco Masías N°370, San Isidro, Lima,  
RUC.: 20100210909,  
Telf.: (0511) 211-0211,  
[lineapositiva@lapositiva.com.pe](mailto:lineapositiva@lapositiva.com.pe),  
[www.lapositiva.com.pe](http://www.lapositiva.com.pe)

Mayo 2016